Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno

RADICADO**:** 0500131100092018-0010500

PROCESO: Liquidatorio

Vencido el término estipulado por el Art. 108 del Código General del Proceso, registrado el edicto dicto emplazatorio al demandado CARLOS ALBEIRO OSSA GOMEZ, en la lista nacional de emplazados el día 24 de febrero del año que avanza, en el registro Nacional de emplazados, acorde con el artículo 10° del decreto 806 del año 2020, transcurrido el término legal, sin que compareciera el accionado, se le designa a éste, para que lo represente dentro de estas diligencias, un curador Ad-Lítem, tomado de la lista de auxiliares de la justicia.

DR (a) GONZALO DE JESUS NARANJO BURTICA**,** quien se localiza en la Calle 48 # 65-92 Medellín, correo electrónico: gonzalojnaranjoq@tutopia.com Tel 2608513 Cel.310443610

Comuníquese el nombramiento conforme lo prescrito en el Art. 49 del Código General del proceso, acorde gestión que consumará la parte interesada

HG